

Actualización Liquidación, Medida Cautelar y Reporte Títulos. Ejecutivo Singular de JOSE ALEJANDRO MEDINA Vs. LIBARDO TRIANA SIERRA. Radicación No.73001400300820180003100

gerencia@quiaso.com <gerencia@quiaso.com>

Mié 05/10/2022 10:59

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; John Fredy Quiñones Montaña <gerencia@quiaso.com>

Ibagué, 05 de octubre de 2022

Doctor

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez Octavo Civil Municipal de Ibagué

j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo Singular de JOSE ALEJANDRO MEDINA Vs. LIBARDO TRIANA SIERRA.
Radicación No.73001400300820180003100

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a S.S. la liquidación del crédito debidamente actualizada por \$16.755.761.11 Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido el término legal disponer su aprobación.

Solicito al Señor Juez, se requiera al pagador de la Policía Nacional con sede en la carrera 59 No. 26-21 CAN de Bogotá D.C., correo electrónico ditah.gruno-embargo@policia.gov.co para que sirva informar el turno y/o estado del embargo decretado mediante oficio No.141 del 25 de enero de 2018.

Así mismo, solicito a S.S. se sirva decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado LIBARDO TRIANA SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.827.315, por cualquier concepto posea cuentas de ahorro, corriente y CDT en los siguientes bancos y corporaciones de Ibagué: Colpatria, Occidente, Bogotá, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Av. Villas, BBVA y Banco Popular, siendo sus correos electrónicos de notificación:

centraldeembargos@bancoagrario.gov.co ,	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com ,
Emb.Radica@bancodebogota.com.co ,	embargos@bancopopular.com.co ;
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co ,	embargosbogota@bancodeoccidente.com.co ,
notificacionesjudiciales@davivienda.com ,	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co ,
notificbancolpatria@colpatria.com ,	embargos.colombia@bbva.com ,
notificacijudicial@bancolombia.com.co .	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co ,

Por último, solicito al Señor Juez, reporte de títulos en el proceso de referencia.

Atentamente,



Visitanos en: www.quiaso.com
[Contactame via WhatsApp!](#)

Ibagué, 05 de octubre de 2022

Doctor

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez Octavo Civil Municipal de Ibagué

j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo Singular de JOSE ALEJANDRO MEDINA Vs. LIBARDO TRIANA SIERRA.
Radicación No.73001400300820180003100

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a S.S. la liquidación del crédito debidamente actualizada por \$16.755.761.11 Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido el término legal disponer su aprobación.

SALDO	INICIO			CORTE			BANCARIO	INTERES	MAX. X LA	DÍAS	CAPITAL X i
CAPITAL	DD	MM	AA	DD	MM	AA	CORRIENTE	MORA	SUPERFINAN.	MORA	X DIAS MORA
Capital según liquidación aprobada mediante auto del 02 de octubre de 2019.											\$ 5.520.000,00
\$5.520.000,00	01	04	2022	30	04	2022	19,05	28,58	0,000688846	30	\$ 114.072,89
\$5.634.072,89	01	05	2022	31	05	2022	19,71	29,57	0,000709875	31	\$ 123.984,13
\$5.758.057,02	01	06	2022	30	06	2022	20,40	30,60	0,000731690	30	\$ 126.393,31
\$5.884.450,33	01	07	2022	30	07	2022	21,28	31,92	0,000759262	30	\$ 134.035,19
\$6.018.485,52	01	08	2022	31	08	2022	22,21	33,32	0,000788104	31	\$ 147.038,91
\$6.165.524,43	01	09	2022	30	09	2022	23,50	35,25	0,000827616	30	\$ 153.080,51
\$6.318.604,95	01	10	2022	31	10	2022	24,61	36,92	0,000861165	31	\$ 168.682,28
\$6.487.287,23											
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022 SOBRE EL CAPITAL											\$ 967.287,23
CAPITAL											\$ 5.520.000,00
INTERÉS REMUNERATORIO											\$ 82.800,00
INTERESES MORATORIOS											\$ 9.030.730,38
INTERESES MORATORIOS ANTERIORES											\$ 1.154.943,50
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO											\$ 16.755.761,11

Solicito al Señor Juez, se requiera al pagador de la Policía Nacional con sede en la carrera 59 No. 26-21 CAN de Bogotá D.C., correo electrónico ditah.gruno-embargo@policia.gov.co para que sirva informar el turno y/o estado del embargo decretado mediante oficio No.141 del 25 de enero de 2018.

*Carrera 5 No. 29-32 Of.290 Centro Comercial La Quinta
Tel.2809252 Cel. 314 4156914*

www.quiaso.com
gerencia@quiaso.com
Ibagué Colombia

Así mismo, solicito a S.S. se sirva decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado LIBARDO TRIANA SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.827.315, por cualquier concepto posea cuentas de ahorro, corriente y CDT en los siguientes bancos y corporaciones de Ibagué: Colpatria, Occidente, Bogotá, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Av. Villas, BBVA y Banco Popular, siendo sus correos electrónicos de notificación: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com, centraldeembargos@bancoagrario.gov.co, embargos@bancopopular.com.co; Emb.Radica@bancodebogota.com.co, embargosbogota@bancodeoccidente.com.co, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, notificacionesjudiciales@davivienda.com, embargos.colombia@bbva.com, notificbancolpatria@colpatria.com, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co, notificacjudicial@bancolombia.com.co.

Por último, solicito al Señor Juez, reporte de títulos en el proceso de referencia.

Atentamente,



JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.